
"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

**Dirección General
Comité de Ética**

FUNCIONES DEL COMITÉ DE ÉTICA DE PROBOSQUE

- Fomentar una cultura de ética y de integridad en el servicio público dando cabal cumplimiento a los Principios, Valores y Reglas de integridad establecidos en el Código de Conducta de PROBOSQUE.
- Impulsar acciones que permeen en la erradicación de prácticas indebidas que atentan contra el sano funcionamiento de PROBOSQUE.
- Fungir como órgano de consulta y asesoría en asuntos relacionados con la observación y aplicación del Código de Conducta, recibiendo y atendiendo consultas específicas, así como en la prevención de las faltas administrativas que pudieran surgir al interior de PROBOSQUE, guardando confidencialidad de dichos asuntos.
- Promover en coordinación con la Secretaría de la Contraloría, programas de capacitación y sensibilización en materia de ética, integridad y derechos humanos, entre otras.
- Elaborar y aprobar anualmente el programa anual de trabajo, que regulará las acciones que permitan interiorizar los principios y valores que deberán observar las personas servidoras públicas en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones.
- Dar vista al Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, de las denuncias y delaciones que se presenten ante el Comité y que pudiera construir probables faltas administrativas.
- Reconocer a personas servidoras públicas, que hayan promovido acciones o realizado aportaciones para reforzar la cultura de la ética y la integridad al interior de PROBOSQUE.